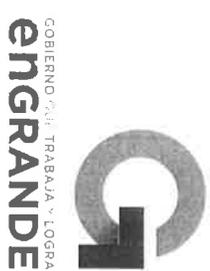




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, México, 26 de mayo de 2014.
Oficio: C/JUPPE/389/2014
Solicitud de Información 00060/CJEE/IP/2014.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SALMEX en fecha 12 de Mayo de 2014, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"Registro Civil - Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal Solicito información de matrimonios registrados y/o divorcios de [REDACTED] con fecha de nacimiento del 3 DE JUNIO DE 1970 con CURP [REDACTED] el cual vivió en matrimonio y trabajo en el estado."

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General del Registro Civil mediante oficio C/JUPPE/333/2014 de fecha 13 de mayo del presente año, y mediante oficio 22703A000/1169/2014 de fecha 21 de mayo del año en curso, remite respuesta a su solicitud de información, la cual adjunto al presente escrito.

CONSEJERÍA JURÍDICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA